

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO POR PROPUESTA PÚBLICA N° 14/2015, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMEDORES 2° PISO DEL PABELLÓN N° 2, APOLINAV".

VALPARAÍSO, 10 ABR. 2017

VISTO: La Ley N° 17.502; lo establecido en los Artículos 119°; 120° y siguientes, del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas N° 7-13/1, aprobado por Decreto Supremo N° 803, de fecha 30 de diciembre de 1971, del Ministerio de Defensa Nacional; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008.

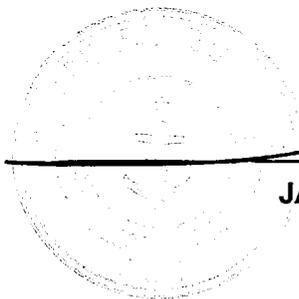
CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta de Toma de Razón N° 315, de fecha 11 de agosto de 2015, que aprobó Bases Administrativas Generales y Especiales; Especificaciones Técnicas, Planos e Itemizado, para la licitación por Propuesta Pública N° 14/2015 "Mantenimiento y Reparación de Comedores 2° piso del Pabellón N° 2, APOLINAV".
- 2.- La Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta N° 404 Vrs., de fecha 14 de octubre de 2015, que adjudicó la Propuesta Pública N° 14/2015 por el "Mantenimiento y Reparación de Comedores 2° piso del Pabellón N° 2, APOLINAV", a la empresa C.B.M. Construcciones E.I.R.L., RUT. 76.385.290-3, en la suma alzada de \$ 147.376.473.- (ciento cuarenta y siete millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos) I.V.A. incluido y plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.
- 3.- La Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta N° 433, de fecha 04 de noviembre de 2015, que aprobó el Contrato por Propuesta Pública N° 14/2015, suscrito entre el Servicio de Obras y Construcciones de la Armada y la empresa C.B.M. Construcciones E.I.R.L., RUT. 76.385.290-3, en la suma alzada de \$ 147.376.473.- (ciento cuarenta y siete millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos) I.V.A. incluido y plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.
- 4.- La correcta ejecución de los trabajos se garantizó con la boleta bancaria de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, Instrumento N° 6691901, de fecha 03 de noviembre de 2015, del BancoEstado, por un monto de \$ 4.421.294.- (cuatro millones cuatrocientos veintidós mil doscientos noventa y cuatro pesos), con vencimiento al 30 de noviembre de 2017.
- 5.- El Acta de Inicio de Obras, de fecha 23 de noviembre de 2015, que fijó como fecha de término de las mismas, el día 21 de abril de 2016.
- 6.- La Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta N° 185 Vrs., de fecha 21 de abril de 2016, que aprobó Convenio Ad-Referéndum N° 1 por modificación de contrato en Propuesta Pública N° 14/2015, aumentando su valor en \$ 6.909.960.- (seis millones novecientos nueve mil novecientos sesenta pesos) I.V.A. incluido, con aumento de plazo de 28 (veintiocho) días corridos para su ejecución, fijándose como nueva fecha término el 19 de mayo de 2016.
- 7.- La correcta ejecución de los trabajos se garantizó con la boleta bancaria de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, Instrumento N° 6868270, de fecha 21 de abril de 2016, del BancoEstado, por un monto de \$ 207.299.- (doscientos siete mil doscientos noventa y nueve pesos), con vencimiento al 21 de abril de 2017.
- 8.- La Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta N° 269 Vrs., de fecha 20 de junio de 2016, aprobó el Acta de Recepción Provisoria de la obra y fijó como fecha de término de los trabajos el 29 de mayo de 2016 y autorizó la devolución de retenciones, las que ascienden a \$ 7.714.322.- (siete millones setecientos catorce mil trescientos veintidós pesos).

- 9.- El Acta de Recepción Definitiva de la obra de fecha 29 de diciembre de 2016, la comisión designada al efecto procedió a recibirse con observaciones menores consignadas en el Anexo "A", fijándose un plazo perentorio de 45 (cuarenta y cinco) días corridos para corregirlas, el que expira el día 12 de febrero de 2017.
- 10.- El Acta de Recepción Definitiva de la obra en segunda instancia, de fecha 07 de febrero de 2017, la Comisión designada procedió a recibirse de los trabajos sin observaciones.
- 11.- El Acta de Liquidación Final del Contrato, de fecha 10 de marzo de 2017, fue suscrita sin observaciones por el Contratista, el Inspector Fiscal de la obra, el Asesor Depto. Contratos, Jefe Depto. Adm. y Finanzas y el Jefe del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBANSE** el Acta de Recepción Definitiva de la obra, de fecha 07 de febrero de 2017 y el Acta de Liquidación Final del Contrato, de fecha 10 de marzo de 2017, relativo a la Propuesta Pública N° 15/2015 por el "Mantenimiento y Reparación de Comedores 2° piso del Pabellón N° 2, APOLINAV".
- 2.- **LIQUÍDASE** el Contrato relativo a la Propuesta Pública N° 14/2015 por el "Mantenimiento y Reparación de Comedores 2° piso del Pabellón N° 2, APOLINAV".
- 3.- **DEVUÉLVASE** a la empresa C.B.M. Construcciones E.I.R.L., RUT. 76.385.290-3, los instrumentos bancarios individualizados en los Considerando N° 4 y N° 7 de la presente Resolución.
- 4.- **ANÓTESE**, comuníquese y archívese.



JAIME SOTOMAYOR BUSTAMANTE
CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- C.A.
- 2.- C.B.M. Construcciones E.I.R.L.
- 3.- S.O.C.A. (Depto. Adm. y Finanzas)
- 4.- S.O.C.A. (Depto. Operaciones)
- 5.- A.P.N. (Jefe Proyecto)
- 6.- S.O.C.A. (Depto. de Contratos) ✓

